

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2013, ha aprobado provisionalmente la modificación de los artículos 1 y 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para la determinación de la cuota tributaria vigente en el municipio de Dosbarrios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se expone al público dicho acuerdo por plazo de treinta días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Dosbarrios 21 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.-10872

